

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Universidad Popular del Ayuntamiento de València

2025/09226 Anuncio de la Universidad Popular del Ayuntamiento de València sobre la aprobación inicial del expediente de la primera modificación de créditos extraordinarios, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, para transferir el importe del superávit al presupuesto del Ayuntamiento de València de 2025.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión Ordinaria celebrada el día 22/07/2025, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente la 1.ª Modificación de Créditos Extraordinarios al Presupuesto de la Universidad Popular del Ejercicio 2.025, financiada con el Remanente Líquido de Tesorería Disponible del Ejercicio 2.024, por importe de 1.009.469,49.-€, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Expediente Contable: MCRED/2025/0010000008), con el siguiente detalle:

Alta en el Estado de Gastos:

Aplicación presupuestaria	Importe
2025/BEA100000/94200/70000 "Ayuntamiento de Valencia"	1.009.469,49.-€.
Total Capítulo VII	1.009.469,49.-€.

Alta en el Estado de Ingresos/Financiación:

Subconcepto ingresos	Importe
2025/BEA100000/87000 "Remanente Tesorería g. grales"	1.009.469,49.-€
Total Capítulo VIII	1.009.469,49.-€

Segundo: Elevar las presentes actuaciones al Ayuntamiento Pleno para la aprobación correspondiente a la 1ª Modificación de Créditos Extraordinarios al Presupuesto de la Universidad Popular del Ejercicio 2.025, financiada con el Remanente Líquido de Tesorería Disponible, según establece el RDL 2/2004 regulador de las Haciendas Locales.

Tercero: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cuarto: Autorizar a la Presidencia de la Universidad Popular para llevar a efecto las actuaciones necesarias para la tramitación de la presente propuesta.

València, 25 de julio de 2025.—El secretario-delegado, José Vicente Ruano Vila.

